



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 1249 -2002-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, noviembre 15



VISTO:

El Convenio Interinstitucional para la ejecución de la obra "Pavimentación Calle Edilberto Zegarra Ballón" entre la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del CTAR Arequipa y;



CONSIDERANDO:

Que, que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero conforme a sus funciones y programa anual de ejecución de obras, tiene programado la ejecución de pavimentación en caliente de la obra "Pavimentación Calle Edilberto Zegarra Ballón" conforme los términos de referencia que aparecen en el expediente técnico elaborado y aprobado por la Municipalidad;

Que, la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del CTAR Arequipa, entidad del Estado y conforme a sus funciones dispone de personal profesional calificado en Ingeniería, equipo mecánico y otros recursos necesarios para la ejecución de la obra de asfalto. En este sentido ejecuta por Encargo el asfaltado en caliente en la Calle Edilberto Zegarra Ballón, a través de la Dirección Ejecutiva de Caminos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1244-2002-MDJLByR se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del CTAR Arequipa, mediante el cual el MTC se comprometía al asfalto en caliente de varias vías, hecho que se está cumpliendo con el presente Convenio a aprobarse;

Que, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con la partida presupuestal correspondiente para abonar a la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del CTAR Arequipa, el costo de la obra "Pavimentación Calle Edilberto Zegarra Ballón";

Que, las Municipalidades pueden realizar convenios con Instituciones Públicas o Privadas a fin de poder cumplir con sus objetivos, en bien de la comunidad;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 1249-2002-MDILBvR

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Interinstitucional para la ejecución de la obra "Pavimentación Calle Edilberto Zegarra Ballón" entre la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del CTAR Arequipa, en todos sus extremos, obligándose las partes a su fiel cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la supervisión del presente Convenio

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FPP/err
Alcaldía
D. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
DDIU (expediente)